

Unión Particular para el Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (Unión de La Haya)

Asamblea

**Trigésimo período de sesiones (18° ordinario)
Ginebra, 26 de septiembre a 5 de octubre de 2011**

INFORME

aprobado por la Asamblea

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/49/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 36, 44 y 45.
2. El informe sobre dichos puntos, con excepción del punto 36, figura en el informe general (documento A/49/18).
3. El informe sobre el punto 36 figura en el presente documento.
4. El Sr. Miklós Bendzsel (Hungría) fue elegido Presidente de la Asamblea, y la Sra. Alexandra Grazioli (Suiza) y el Sr. Grega Kumer (Eslovenia) fueron elegidos Vicepresidentes.

PUNTO 36 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DE LA HAYA

5. Los debates se basaron en los documentos H/A/30/1 y H/A/30/2.
6. El Presidente inauguró la reunión y dio la bienvenida a todas las delegaciones de la Unión de La Haya.
7. Por invitación del Presidente, la Secretaría presentó información actualizada sobre las últimas novedades en el sistema de La Haya, entre otras las adhesiones de Finlandia, Mónaco y Rwanda.
8. La Secretaría informó además a la Asamblea de que, desde la última sesión de la Asamblea de la Unión de La Haya, celebrada en septiembre de 2010, Liechtenstein, los Países Bajos, con respecto a Aruba, Curazao, San Martín y la parte caribeña del Reino de los Países Bajos, Mónaco y Túnez han comunicado su consentimiento para la abrogación del Acta de Londres (1934) del Arreglo de La Haya. Se instó a los demás Estados contratantes del Acta de Londres (1934) que todavía no han comunicado su consentimiento para la abrogación a que lo hagan.

Asuntos relativos al desarrollo jurídico del sistema de La Haya

9. Al presentar el documento H/A/30/1, la Secretaría recordó que el documento reseña las conclusiones y recomendaciones principales del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, que se reunió del 30 de mayo al 1 de junio de 2011. En particular, el documento somete a la adopción de la Asamblea la recomendación del Grupo de Trabajo *ad hoc* relativa a la creación por parte de la Asamblea de un Grupo de Trabajo encargado del desarrollo jurídico del sistema de La Haya. El documento somete además a la adopción de la Asamblea una propuesta para incluir una nueva regla 21*bis* en el Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya, que introduce la posibilidad de que una Parte Contratante pueda declarar que todo cambio en la titularidad no tiene efecto en su territorio. Además, el documento presenta, a fin de recabar la opinión de la Asamblea, una propuesta para establecer una nueva Instrucción 407 en las Instrucciones Administrativas para la aplicación del Arreglo de La Haya dirigida a abordar las características específicas que establecen algunas jurisdicciones sobre la relación con un dibujo o modelo principal. El resto de modificaciones propuestas del Reglamento Común y de las Instrucciones Administrativas se refieren a la publicación de información en el sitio Web de la OMPI.
10. A este respecto, la Secretaría recordó que la presentación de propuestas de modificación de las Instrucciones Administrativas, a fin de recabar la opinión de la Asamblea, se considerará como la consulta prevista en la regla 34.1) del Reglamento Común relativa al establecimiento de Instrucciones Administrativas por parte del Director General de la OMPI.
11. Por último, la Secretaría recordó que el Grupo de Trabajo *ad hoc* se mostró partidario de ajustar la periodicidad de publicación del *International Designs Bulletin*. Mediante la nota C. H 85, de 25 de julio de 2011, se invita a las oficinas de propiedad industrial de los miembros de la Unión de La Haya a que, antes del 15 de septiembre de 2011, se pronuncien sobre la propuesta de iniciar, el 1 de enero de 2012, la publicación del *International Designs Bulletin* con una periodicidad semanal. Todas las respuestas recibidas por la Oficina Internacional han respaldado dicha propuesta, y la Oficina Internacional procederá a publicar el Boletín, a partir del 1 de enero de 2012, con una periodicidad semanal.

12. La Delegación de China declaró que, pese a que su país todavía no es miembro de la Unión de La Haya, presta gran atención al desarrollo del sistema de La Haya. La Delegación agradeció la promoción activa del sistema de La Haya que lleva a cabo la Secretaría y dijo que apoya las iniciativas orientadas a seguir desarrollando el sistema, a fin de hacerlo más atractivo y flexible, en especial para tener en cuenta las variaciones en los procedimientos nacionales.

13. La Asamblea de la Unión de La Haya:

- i) adoptó las modificaciones del Reglamento Común con respecto a los títulos del capítulo 6 y la Regla 26, y con respecto a las Reglas 26.2) y 3), 28.2)c) y d), y 34.3)a) y b), que figuran en el Anexo III del documento H/A/30/1, con el 1 de enero de 2012 como fecha de su entrada en vigor;
- ii) tomó nota de la propuesta de modificar las instrucciones 204.a)i) y d), 402.b) y 601 de las Instrucciones Administrativas, de conformidad con lo establecido en el Anexo V del documento H/A/30/1;
- iii) adoptó la nueva Regla 21*bis* propuesta, que figura en el Anexo III del documento H/A/30/1, con el 1 de enero de 2012 como fecha de su entrada en vigor.;
- iv) acordó crear un grupo de trabajo encargado del desarrollo jurídico del sistema de La Haya; y
- v) tomó nota de la propuesta de añadir la Instrucción 407 a las Instrucciones Administrativas y la modificación que procede efectuar como consecuencia en el título de la Parte 4 de dichas Instrucciones Administrativas, según lo expuesto en el Anexo V del documento H/A/30/1.

Programa de modernización de las tecnologías de la información (sistemas de registro internacional de Madrid y de La Haya): Informe sobre la marcha de las actividades

14. El documento H/A/30/2 reseña los avances en el programa de modernización de las tecnologías de la información desde la última Asamblea de la Unión de La Haya. El documento también actualiza la información destinada a los miembros de la Unión de La Haya sobre cualquier modificación introducida en el enfoque general respecto de la ejecución del programa, y notifica los cambios en el calendario de ejecución.

15. Al presentar el documento, la Secretaría señaló que se han realizado avances sustantivos en los subproyectos de la Fase I, en particular en la entrada en funcionamiento de una interfaz electrónica para la renovación de registros, que complementa el dispositivo de presentación electrónica de solicitudes internacionales; en lo que va del año 2011, cerca del 57% del número total de renovaciones se ha recibido mediante la interfaz electrónica. Con respecto a la Fase II, se ha completado un procedimiento de contratación internacional con la identificación de un asociado adecuado que se encargará de la ejecución del proyecto. Próximamente se presentará el caso al Comité de Revisión de Contratos para que este dé su aprobación. Se espera que el asociado que se encargará de la ejecución del proyecto empiece a trabajar en actividades relacionadas con el proyecto a principios de enero de 2012. Por ese motivo, se prevé que la Fase II del programa de modernización de las tecnologías de la información llegue a su fin en junio de 2013.

16. La Asamblea de la Unión de La Haya:

- i) tomó nota del estado de la ejecución de la Fase I del Programa; y
- ii) tomó nota del calendario revisado de la ejecución de la Fase II del Programa, cuya fecha de culminación prevista es mediados de 2013.

[Fin del documento]